



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

I.Nombre del Area que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.

II.Identificación del documento: Se elabora la versión pública de **MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE**

III.Partes o secciones clasificadas: La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.

IV. Fundamento legal y razones: Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública. ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII , en la sesión celebrada el 14 de OCTUBRE de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1590/2022

Mexicali, Baja California, a 29 de julio de 2022

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.
CALLE SEBASTIÁN VIZCAÍNO No. 422,
FRACC. GARITA DE OTAY, CP 22430
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
TEL. (664) 624-44-55
P R E S E N T E

En atención al trámite de solicitud firmado por la [REDACTED] en su carácter de Representante legal de la empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, recibido el día 05 de julio de 2022, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, mismo que fue registrado con número de Bitácora: 02/HS-0055/07/22, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación (Por cambio de Placas) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-06-D-2013**, y

RESULTANDO:

ÚNICO.- Que mediante trámite de solicitud firmado por el [REDACTED] en su carácter de representante legal de la Empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: 02/HS-0055/07/22, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación (Por cambio de Placas) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-06-D-2013**, emitida mediante oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/2836/2013, de fecha 06 de noviembre de 2013, anexa y presenta los siguientes documentos:

- Escrito libre y formato FF-SEMARNAT-07-031, Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, rubricado en original por el [REDACTED]
- Fotocopia de identificación oficial emitido por el Instituto Nacional Electoral del [REDACTED]
- Fotocopia cotejada de la Escritura Publica No. 74675 Vol. 845 de fecha 22 de marzo de 1994, emitida por el Lic. Salvador E. Lemus Quintanilla, Notario Público número uno, en Tijuana, Baja California;
- Fotocopia cotejada de la escritura Publica No. 209,019 Vol. 2681, de fecha 05 de Mayo de 2022, emitida por el Lic. Gabriel Moreno Mafud, Notario Público número dos, en Tijuana, Baja California, donde se otorga poder legal al C. Marlon Ernesto Rubio Padilla aunado a los ya existentes: [REDACTED]
- Fotocopia de identificación oficial emitido por el Instituto Nacional Electoral del C. Marlon Ernesto Rubio Padilla;
- Fotocopia de Tarjeta de circulación con folio: 2808157, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz con No. de Placas 63AN9G, Marca INTERNATIONAL, Modelo 2019, NIV 3HSHXHR5KN534832, Tipo TRACTOR;
- Comprobante de Pago de derechos correspondientes al trámite en comento, además de hoja de ayuda E5cinco; y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1590/2022

UN1078	GAS REFRIGERANTE N.E.P
UN1088	ACETAL
UN1089	ACETALDEHIDO
UN1090	ACETONA
UN1091	ACEITES DE ACETONA
UN1093	ACRILONITRILLO ESTABILIZADO
UN1114	BENCENO
UN1120	BUTANOL (ALCOHOL BUTÍLICO)
UN1123	ACETATOS DE BUTILO
UN1131	DISULFUROS DE CARBONO
UN1133	ADHESIVOS QUE CONTENGAN LÍQUIDOS INFLAMABLES
UN1134	CLOROBENCENO
UN1145	CICLOHEXANO
UN1146	CICLOPENTANO
UN1150	1,2-DICLOROETILENO
UN1152	DICLOPENTANOS
UN1153	ÉTER DIETÍLICO DEL ETILENGLICOL
UN1154	DIETILAMINA
UN1155	ÉTER DIETÍLICO (ÉTER ETÍLICO)
UN1156	DIETILCETONA
UN1157	DIISOBUTILCETONA
UN1160	DIMETIL AMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA
UN1170	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO) O ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)
UN1171	ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL
UN1172	ACETATO DEL ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL
UN1173	ACETATO DE ETILO
UN1175	ETILBENCENO (FENILETANO)
UN1179	ETIL BUTIL ÉTER
UN1188	ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL
UN1189	ACETATO DE ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL
UN1193	ETILMETILCETONA (METILETILCETONA)
UN1197	EXTRACTOS DE SABORIZANTES LÍQUIDOS
UN1202	GASOLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIÉSEL O ACEITE MINERAL PARA CALDEO
UN1203	COMBUSTIBLE PARA MOTORES O GASOLINA
UN1212	ISOBUTANOL (ALCOHOL ISOBUTÍLICO)
UN1213	ACETATO DE ISOBUTILO
UN1219	ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOPROPÍLICO)
UN1223	QUEROSENO
UN1224	CETONAS LÍQUIDAS N.E.P.
UN1230	METANOL
UN1231	ACETATO DE METILO
UN1247	METACRILATO DE METILO O MONÓMERO ESTABILIZADO
UN1262	OCTANOS
UN1263	PINTURA (INCLUYE LACA ESMALTE COLORANTE GOMA LACA BARNIZ BETÚN ENCAUSTICO APRESTO LÍQUIDO Y BASE LÍQUIDA PARA LACAS) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA)
UN1265	PENTANOS LÍQUIDOS
UN1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO N.E.P. o PRODUCTOS DE PETRÓLEO N.E.P. O PRODUCTOS DE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1590/2022

UN1601	DESINFECTANTE SÓLIDO TÓXICO N.E.P.
UN1613	ÁCIDO CIANHÍDRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA (CIANURO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA) CON NO MAS DE 20% ÁCIDO CIANHÍDRICO
UN1614	CIANURO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO CON MENOS DE 3% DE AGUA Y ABSORBIDO EN UNA MATERIA POROSA INERTE
UN1662	NITROBENCENO
UN1710	TRICLOROETILENO
UN1719	LÍQUIDOS ALCALINOS CÁUSTICOS N.E.P.
UN1755	ÁCIDO CRÓMICO EN SOLUCIÓN
UN1755	ÁCIDO CRÓMICO SÓLIDO
UN1759	SÓLIDO CORROSIVO N.E.P.
UN1760	LÍQUIDO CORROSIVO N.E.P.
UN1773	CLORURO FÉRRICO ANHIDRO
UN1787	ÁCIDO YODHÍDRICO
UN1788	ÁCIDO BROMHÍDRICO
UN1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO
UN1790	ÁCIDO FLUORHÍDRICO EN SOLUCIÓN CON MAS DE 60% ÁCIDO FLUORHÍDRICO
UN1791	HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN
UN1805	ÁCIDO FOSFÓRICO LÍQUIDO
UN1813	HIDRÓXIDO POTÁSICO SÓLIDO
UN1814	HIDRÓXIDO POTÁSICO EN SOLUCIÓN
UN1823	HIDRÓXIDO SÓDICO SÓLIDO
UN1828	CLORUROS DE AZUFRE
UN1830	ÁCIDO SULFÚRICO CON MAS DE 51% DE ÁCIDO
UN1831	ÁCIDO SULFÚRICO FUMANTE
UN1832	ÁCIDO SULFÚRICO AGOTADO
UN1846	TETRACLORURO DE CARBONO
UN1855	CALCIO PIROFÓRICO O CALCIO ALEACIONES PIROFÓRICAS DE
UN1856	TRAPOS GRASIENTOS
UN1857	DESECHOS TEXTILES HÚMEDOS
UN1863	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN
UN1866	RESINA SOLUCIONES DE INFLAMABLES
UN1869	MAGNESIO O ALEACIONES DE MAGNESIO CON MAS DE 50% DE MAGNESIO EN RECORTES GRÁNULOS O TIRAS
UN1888	CLOROFORMO
UN1897	TETRACLOROETILENO
UN1903	DESINFECTANTE LÍQUIDO CORROSIVO N.E.P.
UN1906	LODOS ÁCIDOS
UN1907	CAL SODADA CON MAS DE 4% DE HIDRÓXIDO SÓDICO
UN1915	CICLOHEXANONA
UN1935	CIANURO EN SOLUCIÓN N.E.P.
UN1941	DIBROMODIFLUOMETANO
UN1942	NITRATO AMONIACO CON UN MÁXIMO DE 0.2% DE MATERIAS COMBUSTIBLES INCLUYENDO CUALQUIER SUSTANCIA ORGÁNICA EXPRESADA EN EQUIVALENTE DE CARBONO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRA SUSTANCIA AÑADIDA
UN1950	AEROSOL
UN1969	ISOBUTANO
UN1984	TRIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R23)
UN1986	ALCOHOLES TÓXICOS INFLAMABLES, N.E.P.3

Página 5 de 11

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera,
Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat



Ricardo
2022 Flores
Magón
PRESIDENTE DEL SUPLENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1590/2022

UN2733	AMINAS INFLAMABLES CORROSIVAS N.E.P. o POLIAMINAS INFLAMABLES CORROSIVAS N.E.P.
UN2734	AMINAS LIQUIDAS CORROSIVAS INFLAMABLES N.E.P. O POLIAMINAS LIQUIDAS CORROSIVAS INFLAMABLES N.E.P.
UN2735	AMINAS LIQUIDAS CORROSIVAS N.E.P. O POLIAMINAS LIQUIDAS CORROSIVAS N.E.P.
UN2789	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL O ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN CON MAS DE 80% EN MASA DE ÁCIDO
UN2790	ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN CON NO MENOS DE 50% NO MENOS DE 50% Y UN MÁXIMO DE 80% EN MASA DE ÁCIDO
UN2793	VIRUTAS TORNEADURAS O RASPADURAS DE METALES FERROSOS EN UNA FORMA SUSCEPTIBLE DE CALENTAMIENTO ESPONTANEO
UN2794	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO
UN2795	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ALCALINO
UN2796	ÁCIDO SULFÚRICO CON NO MAS DE 51% DE ÁCIDO O ELECTROLITO ÁCIDO PARA BATERÍAS
UN2813	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA N.E.P.
UN2831	111-TRICLOROETANO
UN2834	ÁCIDO FOSFOROSO
UN2845	LÍQUIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO N.E.P.
UN2846	SÓLIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO N.E.P.
UN2880	HIPOCLORITO CALCIO HIDRATADO O HIPOCLORITO CÁLCICO HIDRATADO EN MEZCLA CON UN MÍNIMO DE 5.5% Y UN MÁXIMO DE 18% DE AGUA
UN2881	CATALIZADOR DE METAL SECO
UN2920	LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE N.E.P.
UN2921	SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE N.E.P.
UN2922	LÍQUIDO CORROSIVO TÓXICO N.E.P.
UN2923	SÓLIDO CORROSIVO TÓXICO N.E.P.
UN2924	LÍQUIDO INFLAMABLE CORROSIVO N.E.P.
UN2925	SÓLIDO INFLAMABLE CORROSIVO ORGÁNICO, N.E.P.
UN2926	SÓLIDO INFLAMABLE TÓXICO ORGÁNICO N.E.P.
UN2927	LÍQUIDO TÓXICO CORROSIVO ORGÁNICO N.E.P.
UN2928	SÓLIDO TÓXICO CORROSIVO ORGÁNICO N.E.P.
UN2929	LÍQUIDO TÓXICO INFLAMABLE ORGÁNICO N.E.P.
UN2930	SÓLIDO TÓXICO INFLAMABLE ORGÁNICO N.E.P.
UN2967	ÁCIDO SULFAMINO
UN2984	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA CON UN MÍNIMO DE 8% PERO MENOS DE 20% DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (ESTABILIZADA SEGÚN SEA NECESARIO)
UN2996	PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO LÍQUIDO TÓXICO
UN3066	PINTURA (INCLUYE PINTURA LACA ESMALTE COLORANTE GOMA LACA BARNIZ BETÚN ENCAÚSTICO APRESTO LÍQUIDO Y BASE LIQUIDA PARA LACA) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA)
UN3077	SUSTANCIA SOLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.
UN3080	ISOCIANATOS TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P. O ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P.
UN3082	SUSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.
UN3084	SÓLIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.
UN3085	SÓLIDO COMBURANTE CORROSIVO N.E.P.
UN3086	SÓLIDO TÓXICO COMBURANTE N.E.P.
UN3087	SÓLIDO COMBURANTE TÓXICO N.E.P.
UN3088	SÓLIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO N.E.P.
UN3089	POLVOS METÁLICOS INFLAMABLES N.E.P.
UN3090	BATERÍAS DE LITIO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1590/2022

UN3318	SOLUCIÓN ACUOSA DE AMONIACO
UN3337	GAS REFRIGERANTE R 404A
UN3338	GAS REFRIGERANTE R 407A
UN3339	GAS REFRIGERANTE R 404B
UN3470	PINTURAS CORROSIVAS INFLAMABLES (INCLUIDOS PINTURAS LACAS ESMALTES COLORES GOMA LACA BARNICES BRUÑIDORES ENCAUSTICO BASES LIQUIDAS PARA LACAS) O MATERIAL CORROSIVO INFLAMABLE RELACIONADO CON PINTURAS (INCLUIDOS DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS)
UN3480	BATERÍAS DE ION LITIO (INCLUIDAS LAS BATERÍAS POLIMÉTRICAS DE ION LITIO)
UN3481	BATERÍAS DE ION LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO O BATERÍAS DE ION LITIO EMBALADAS CON EQUIPO (INCLUIDAS LAS BATERÍAS POLIMÉRICAS DE ION LITIO)

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en la Alta de vehículos adicionales a los que amparan los Permisos para operación y explotación del servicio de carga especializadas de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nombre de la empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**

SEGUNDO.- La presente Modificación de la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-06-D-2013**, a nombre de la Empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, estará sujeta al estricto cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en referida Autorización, a la vigencia de la misma (2013-2023), así como a lo establecido en las Modificaciones subsecuentes que le han sido otorgadas;

TERCERO.- La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-06-D-2013**, estará sujeta a que la Empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Oficina de Representación, el cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidos en la presente Resolución, o en su defecto podrá hacerlo mediante Oficio Resolutivo que emita al respecto la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

CUARTO.- Cualquier modificación a lo aquí autorizado, la Empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

QUINTO.- La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-06-D-2013**, es personal, en caso de pretender hacer cambio de denominación o razón social contenidos en la presente Autorización, Empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

SEXTO.- La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-06-D-2013**, se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que la Empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, de igual forma, será responsable por las operaciones del transvase y transporte de los residuos peligrosos;

Asimismo, se le informa que la presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-06-D-2013**, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

CONDICIONANTES:

- 1 La Empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, deberá entregar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA) en el período comprendido del 1 de marzo al 30 de junio de cada año, en

Página 9 de 11

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera,
Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1590/2022

sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso de esta misma Dependencia.

- 9 La Empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, deberá cumplir con lo especificado en la información contenida en la solicitud de Modificación de la Autorización para el manejo de residuos peligrosos, registrada con número de Bitácora: 02/HS-0055/07/22, así como en los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en la presente Resolución, a lo estipulado en la Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-06-D-2013**, y a las Modificaciones subsecuentes que han sido otorgadas por esta Dependencia; brindando cabal cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en la materia, de lo contrario será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal.
- 10 La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 11 De igual manera se apercibe al C. Juan Manuel Bahena Ojeda en su carácter de representante legal de la Empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, que la solicitud registrada con número de Bitácora: 02/HS-0055/06/22 la firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, lo cual puede derivar en la revocación de la Autorización y se impondrán las sanciones que resulten procedentes, de conformidad con los Artículos 247 fracción I y 420 Quáter del Código Penal Federal.
- 12 Notifíquese a la Empresa **SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S. A. DE C. V.**, la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

17 AGO 2022

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California", previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.C.P.- MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial- Ciudad de México
C.C.P.- BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ.- Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Mexicali, Baja California.
C.C.P.- Archivo.
C.C.P.- Minutario.

RZG/ARTG/DSN

